

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K004
ELECTRIFICACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL
2021 DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
GLOSARIO	4
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.....	8
Antecedentes.....	8
Marco legal de la Evaluación.....	9
Objetivos de la Evaluación	10
Programas Presupuestarios a Evaluar.....	11
Planteamiento de las hipótesis.....	11
1.- K004 ELECTRIFICACIÓN.....	12
1.2 DATOS GENERALES	12
1.2.1. Descripción del Programa	12
1.2.2. Alineación Estratégica del Programa	13
1.2.3. Resumen Narrativo de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa	14
2.- RESULTADOS/PRODUCTOS.....	16
2.1 Descripción del programa.....	16
2.2 Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión	17
2.3 Resultados (Cumplimiento de sus objetivos)	18
3. COBERTURA	22
3.1. Población potencial	22
3.2. Población objetivo	22
3.3. Población atendida	23
3.4. Evolución de la cobertura	23
3.5. Análisis de la cobertura	23
4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	26
4.1 Aspectos comprometidos en evaluaciones pasadas	26
4.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.....	26

5. CONCLUSIONES	28
5.1. Conclusiones del Ente evaluador adjudicado	28
5.2. Fortalezas	29
5.3. Retos y Recomendaciones.....	29
5.4 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	30
5.5 Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto durante el Ejercicio.	30
5.6 Fuentes De Información	35
5.7 Calidad y Suficiencia de la Información Disponible para la Evaluación.....	36
ANEXOS.....	38
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL ENTE EVALUADOR Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	40
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (formato CONAC)	41

GLOSARIO

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CEAS	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CREMAA	Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aporte marginal
DOOTySM	Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
GpR	Gestión para Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LPET	Ley de Planeación del Estado de Tabasco
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LDSET	Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LPRHETM	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAE	Programa Anual de Evaluación
PLED	Plan Estatal de Desarrollo
PbR	Presupuesto basado en Resultados
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño
SAS	Sistema de Agua y Saneamiento
SAPAET	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco
SEED	Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SFP	Secretaría de la Función Pública
Pp	Programa presupuestario

INTRODUCCIÓN

Los servicios públicos, por lo general básicos, son el conjunto de bienes y actividades fundamentales que motivan el desarrollo económico y social del municipio garantizando a la población un mejor nivel de vida y la protección de la igualdad de oportunidades. En el contexto actual, post pandemia, han surgido áreas de oportunidad en estos servicios a fin de trascender a una nueva normalidad. Por ello, los tres órdenes de gobierno, los sectores privado, productivo, social y académico, intervienen en el día a día de un Municipio para administrar directa e indirectamente mecanismos para la atención de problemáticas sociales.

Entre los mecanismos encontramos a los Programas presupuestarios, categorías programáticas que permiten organizar de forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos, los cuales han sido subestimados y utilizados únicamente como repositorios de capital sin la importancia debida en los procesos de planeación estratégica y orientación a resultados. En atención a esta situación, se han desarrollado mejoras tanto a nivel metodológico como en marcos legales, para encausar los esfuerzos a la generación de valor público.

Con el objetivo de atender el segundo eje rector del Plan Municipal de Desarrollo en el que se propone contribuir a propiciar una vida digna, mediante acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social y fortalezcan los recursos públicos; así como para mejorar el desempeño de la actividad del sector público, se implementa el *Sistema de Evaluación al Desempeño (SED)*, como una herramienta que evalúa la eficacia del quehacer público, midiendo los resultados con indicadores estratégicos y de impacto; la eficiencia, evaluando la pertinencia de la operación con relación al diseño del programa con indicadores de gestión y comparándolos con las mejores prácticas; y finalmente evaluando el criterio económico al medir el costo de la política pública contra los resultados.

Por lo anterior, resulta necesaria la evaluación de la gestión gubernamental, no solo para conocer los alcances de las acciones implementadas sino lo acertado de sus resultados, si estos han logrado satisfacer o lograr un porcentaje del propósito establecido, así como validar los criterios de aplicación, tales como: la planeación, programación, presupuestación y ejercicio, siendo estos los elementos que nos permitan incidir en la toma de decisiones.

En ese tenor, la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio del Centro determinó que los Programas presupuestarios E001 Agua Potable, E056 Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos, F006 Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones, K002 Infraestructura para Agua Potable, K004 Electrificación y K005 Urbanización, requerían de la ejecución de una Evaluación Específica de Desempeño que permita proveer de información para retroalimentar su diseño, gestión y los resultados del mismo en el Ejercicio Fiscal 2021.

A propósito de lo anterior, es importante mencionar que el presupuesto modificado de egresos del municipio del Centro representa recursos por el orden de los \$3,414,996,295.23, de los cuales los programas presupuestarios a evaluar constituyen el 24% del total, mismo que se traduce en \$820,236,931.79.

Como se observa, de los 6 Programas Presupuestarios evaluados, el E056.- Recolección, traslados y disposición final de residuos sólidos es el que figura con un mayor monto de inversión representando el 45.1% del total, esto seguido del E001.- Agua potable con 23.6%, K005.- Urbanización con 15.3%, K002.- Infraestructura para agua potable con 14.3%, F006.- Fomento a la Industria y atracción de Inversiones con 1.5% y en una menor proporción con el 0.2% el K004.- Electrificación.

Los Programas presupuestarios elegidos integran la agenda pública descrita en el Plan Municipal de Desarrollo, la cual tiene la intención de atacar los rezagos generados por el COVID-19; de 2015 a 2020 la cantidad de personas en pobreza extrema en el municipio del Centro aumentó de 17 mil 815 a 42 mil 046 (Coneval, 2020), esta es una de las razones por las que a través de esta evaluación se analizarán y emitirán criterios para modificar, adicionar, o reorientar según sea el caso, el cumplimiento del objetivo social.

Así mismo, la infraestructura para otorgar los servicios básicos, con los cuales se pudiera reducir la desigualdad y la pobreza, pasa por una de las etapas más críticas. Deterioro y limitantes en su operación encabezan la lista de retos a los que se enfrenta la presente administración y si a esta situación sumamos que el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.4 personas, con una media de un ocupante por cuarto, la demanda por estos y porque operen de forma ejemplar se magnifica significativamente.

Esta situación da importancia a instrumentos como la presente evaluación ya que permite a través de un análisis integral entre el diseño, los resultados de los indicadores, la cobertura y el presupuesto, valorar su vinculación y contribución, así como la implementación de acciones para incrementar la capacidad de operación y dotar de recursos a la administración, alineados a los objetivos Municipales y Estatales, para coadyuvar al logro de una vida digna, con mayor igualdad, favoreciendo las capacidades humanas, la salud pública y el ejercicio de los derechos sociales.

MARCO METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

Antecedentes

Para el desarrollo de políticas, programas, estrategias y líneas de acción que originen intervenciones públicas que converjan en un desarrollo real de la población, se hace necesario el establecimiento de indicadores de desempeño gubernamentales bien definidos y enfocados a medir un impacto o resultado cuantificable de los objetivos planteados. Así mismo, se requiere una definición clara de los procedimientos de evaluación y seguimiento de dichos indicadores, con la finalidad de que la información obtenida de los procesos de evaluación permita la realización de una nueva planeación, una reorientación y una adecuación de los objetivos, lo que se traducirá en beneficios tangibles para la población.

La Nueva Gestión Pública, denominada Gestión para Resultados (GpR), pone énfasis en la eficiencia, la eficacia y la productividad, la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones; así como, en el incremento de la productividad y la calidad de los servicios públicos ofrecidos a la población por parte de sus gobiernos. Esta Nueva Gestión Pública tiene como objetivo el de asegurar el otorgamiento de más y mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

La actualización del marco legal del estado de Tabasco para la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) a que hace referencia el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comenzó con la reforma de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco publicada el 2 de noviembre de 2011, en el suplemento 7216 del Periódico Oficial del Estado. Esta reforma estableció el marco legal para la implementación de la GpR en los órdenes estatal y municipal, y tuvo como objetivo: Introducir los conceptos y bases para la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; así como, la Planeación Estratégica Participativa, la Evaluación del Desempeño e Indicadores de Desempeño. Posteriormente, la consolidación del marco legal de la Gestión para Resultados en el estado de Tabasco se dio con la emisión de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM).

Por su parte, el PbR es una metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas; este se basa en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener y no en las actividades que los servidores públicos realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones. No obstante, y a pesar de que el Gobierno del Estado de Tabasco trabaja en la consolidación del PbR, este se encuentra todavía en un proceso de transición desde el presupuesto por programas tradicional.

El Sistema de Evaluación de Desempeño basa su diseño en la Metodología de Marco Lógico (MML) y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's). Los indicadores de desempeño que se utilizan para el monitoreo y evaluación del presupuesto permiten obtener una medición del logro de los objetivos y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados esperados.

La Planeación orientada a Resultados (PoR) constituye una herramienta de apoyo para organizar la acción futura, al definir cuáles son los objetivos de los gobiernos y qué pasos son necesarios para lograrlos. Así mismo, da cuenta de la importancia de la planificación en la GpR en el desarrollo, y enfatiza su significado en los gobiernos subnacionales, por lo que contribuye a develar la relevancia de la población en el escenario nacional. La principal virtud PoR radica en que ayuda a trazar el rumbo a largo plazo de la gestión pública y a alcanzar los objetivos estratégicos, controlando este proceso a lo largo de su desarrollo, a fin

de saber si realmente se avanza en la dirección deseada. En otras palabras, aporta instrumentos tanto para garantizar que el plan se esté realizando, como para controlar que se avance en el sentido deseado.

Internacionalmente, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) define a la evaluación del desempeño como la evidencia que describe los resultados generados por las mediciones que se realizan sobre el desempeño, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad de los servicios y políticas públicas que se prestan y del impacto que generan los mismos, así como de las metas y objetivos de los Programas Presupuestarios.

Marco legal de la Evaluación

En México la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL han trabajado desde el año 2007 en la elaboración de diversos instrumentos normativos y metodológicos para la realización de evaluaciones externas a programas federales por parte de las instituciones académicas u organismos especializados; así como, en el impulso de la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), gestión y servicios por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el fin de medir la cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, economía e impacto de sus programas.

El establecimiento del marco legal para la Gestión para Resultados (GpR) dio comienzo formalmente con la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de gasto público y fiscalización. Esta reforma estableció que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios deben ser evaluados por instancias técnicas, con el fin de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Hoy la CPEUM establece en su artículo 134 la obligación para los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) de administrar los recursos públicos con eficacia, eficiencia, honradez y economía, y de igual forma estableció la realización de las evaluaciones de desempeño para medir el grado de cumplimiento de los objetivos de la política pública en México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco (LDSET) en su artículo 18, apartado VIII, establece que el PLED debe contener los indicadores para la evaluación de los resultados de los programas y políticas públicas de desarrollo social.

En Tabasco, en sintonía con los esfuerzos del gobierno federal, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET) y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHET), establecen las normas y principios básicos conforme a los cuales se debe realizar la planeación del desarrollo de la entidad y mediante los cuales se encauzarán las actividades de la Administración Pública tanto estatal como municipal, cuyo objetivo es la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la CPEUM y en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Así mismo, la evaluación se encuentra establecida en los artículos 19, 54, y capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En consecuencia, el marco legal para la presente evaluación incluye de manera general los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Ley General de Desarrollo Social (LGDS) de enero de 2004 que crea al CONEVAL;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG);
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM);

- Reforma Fiscal de 2007, que detalla el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y requiere que los estados y municipios adopten la Gestión para Resultados (GpR);
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, de 2007;
- Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET);
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM);
- Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación, y
- PAE 2022 del Gobierno del Estado de Tabasco

De esta manera, el modelo de evaluación de GpR, los ordenamientos jurídicos federales y la misma legislación del estado de Tabasco en la materia, son el marco legal de la presente evaluación.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Contar con una valoración del desempeño de los Programas Presupuestarios E001, E056, F006, K002, K004 y K005, en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y la UEDM de Centro, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos específicos

1. Reportar los resultados y productos de los Programas Presupuestarios evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa presupuestario derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas presupuestarios.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas presupuestarios.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la UEDM de Centro, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por el programa presupuestario que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Programas Presupuestarios a Evaluar

No.	Institución	Clave presupuestal	Nombre del Programa
1	Municipio de Centro	E001	Agua Potable
2	Municipio de Centro	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos
3	Municipio de Centro	F006	Fomento a la Industria y atracción de Inversiones
4	Municipio de Centro	K002	Infraestructura para Agua Potable
5	Municipio de Centro	K004	Electrificación
6	Municipio de Centro	K005	Urbanización

Planteamiento de las hipótesis

El planteamiento de la hipótesis es parte fundamental de todo proceso de investigación y una evaluación de desempeño no es la excepción, dicho planteamiento sirve de enlace entre la teoría y la observación del programa evaluado o en este caso la política evaluada. Las hipótesis pueden estar basadas simplemente en una sospecha, en los resultados de otros estudios o la relación entre una o más variables que se encuentran en el estudio en cuestión.

Para el presente estudio de evaluación, el equipo del Instituto de Administración Pública de Tabasco, con base en el marco teórico construido y en los alcances establecidos en los Términos de Referencia, ha diseñado una hipótesis; la cual será aprobada o rechazada como resultado del estudio de evaluación.

Las hipótesis planteadas para la presente evaluación son:

H₁ Los Programas presupuestarios cuentan con resultados y evaluaciones de años anteriores que permiten identificar áreas de mejora en su desempeño.

H₂ Los Programas presupuestarios cuentan con bienes o servicios que coadyuvan al cumplimiento de las metas establecidas.

H₃ Las metas establecidas contribuyen a obtener resultados que mejoran la situación actual de la problemática.

H₄ Los aspectos susceptibles de mejora implementados en los Programas presupuestarios generan efectos positivos en los resultados del desempeño.

H₅ El presupuesto para los Programas presupuestarios se asigna conforme a la evolución de la problemática y estrategias de cobertura establecidas.

1.- K004 ELECTRIFICACIÓN

1.2 DATOS GENERALES

1.2.1. Descripción del Programa

Con Base en la Cédula Programática, oficios de autorización de recursos, Cédulas de Planeación y Matrices de Indicadores para Resultados, se generó la siguiente ficha de información del Programa:

Cuadro 1 Datos Generales del Programa Presupuestario

Identificación del programa	K004 – Electrificación
Unidad Responsable	Municipio del Centro
Responsable del Programa	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
Modalidad	K - Proyectos de Inversión
Justificación de su Creación	Atender los problemas sociales de seguridad y desarrollo derivados de una red eléctrica y de alumbrado inexistente o deficiente
Definición	Garantizar el servicio eficiente del alumbrado público para la población del municipio
Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece	Entre sus bienes y servicios generados, se incluyen los siguientes: - Proyectos de electrificación - Proyectos de modernización y mejoramiento del alumbrado público
Actividad Institucional	<i>B01.- Construcción, ampliación y rehabilitación de alumbrado público</i>
Problema o necesidad que pretende atender	Existen problemas sociales de seguridad y desarrollo que afectan a la población que realiza actividades en el Municipio, derivado de una red eléctrica y de alumbrado inexistente o deficiente.
Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	El programa comprende un Área de Enfoque, ya que los servicios proporcionados por el programa son universales, así como incrementan el patrimonio del gobierno y la infraestructura pública, de manera que ambas áreas, tanto potencial y objetivo, sean el mismo valor.
Meta y Objetivo estatales a los que se vincula	No se encontró una vinculación a una meta u objetivo estatal.
Fuente de Financiamiento	Ramo 33 Fondo IV. Ingresos Propios.
Área de atención	Municipio de Centro
Cobertura	Municipal

Población Potencial y Objetivo	Población del municipio de Centro		
Presupuesto de egresos para el ejercicio 2021	Aprobado	Modificado	Ejercido
	\$1,595,363.71	\$1,595,362.00	\$1,595,362.00
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes	<p>Fin: Se pretende contribuir con el ahorro de energía eléctrica en el municipio mediante el eficiente funcionamiento del servicio de alumbrado público.</p> <p>Propósito: Los habitantes del municipio de centro perciben la mejoría del servicio de alumbrado público.</p> <p>Se presentan únicamente las metas de los indicadores estratégicos ya que representan los resultados y la contribución por parte del programa presupuestario para cumplir el objetivo del PMD al que se alinean.</p>		

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

1.2.2. Alineación Estratégica del Programa

El Programa presupuestario presenta la siguiente alineación estratégica:

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	1.5.1.-Garantizar el servicio eficiente del alumbrado público para la población del municipio	1.5.1.1.- Implementar las acciones necesarias para operar eficientemente el servicio de alumbrado público	1.5.1.1.4.-Ejecutar proyectos para la modernización y mejoramiento del alumbrado público. 1.5.1.1.5.-Gestionar, ampliar y construir proyectos de electrificación.
Programa Sectorial, Especial o Transversal (PROSEC)	N/A	N/A	N/A
Programa Institucional	N/A	N/A	N/A
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

1.2.3. Resumen Narrativo de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa

Nivel	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Grado de cumplimiento del Índice de Agua y Energía	Encuesta Intercensal INEGI	Existe una política de continuidad para la mejora y la ampliación de las carreteras del Municipio
Propósito	Calidad en la atención a la demanda de electrificación municipal	Reportes de SIEN-GOB (Sistemas Enlazados para Gobiernos)	Existe demanda por parte de los servicios de desarrollo y mantenimiento de la electrificación del municipio
Componente 1	Calidad en la construcción de electrificación	Reportes de SIEN-GOB (Sistemas Enlazados para Gobiernos)	Las condiciones climáticas y meteorológicas permiten llevar a cabo las tareas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la electrificación.
Componente 2	Calidad en la construcción de electrificación	Reportes de SIEN-GOB (Sistemas Enlazados para Gobiernos)	Las condiciones climáticas y meteorológicas permiten llevar a cabo las tareas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la electrificación.
Actividad 1.1.	Porcentaje en la ejecución de proyectos	Reportes de SIEN-GOB (Sistemas Enlazados para Gobiernos)	Las empresas contratadas cumplen en tiempo y forma sus compromisos
Actividad 1.2.	Porcentaje de proyectos operados	Reportes de SIEN-GOB (Sistemas Enlazados para Gobiernos)	Los recursos financieros de las diferentes fuentes de financiamiento son recibidos por el municipio oportunamente

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

2.- RESULTADOS/PRODUCTOS

2.1 Descripción del programa

El Programa K004 Electrificación, es un programa de modalidad “K” Proyectos de Inversión creado para la atención de la problemática relacionada con la insuficiencia y deficiencia en la infraestructura para prestar el servicio de energía eléctrica en el Municipio de Centro, lo anterior como resultado de equipos que presentan problemas por su antigüedad (derrame de aceite) o sobrecargas debido a que la capacidad no coincide con la demanda, redes de distribución con cableado, postes y estructuras en malas condiciones y que requieren sustitución o recalibración; lo que genera como consecuencias una baja calidad de vida de la población, incremento de la delincuencia, baja plusvalía y el incremento de los indicadores de rezago social.

El presente Programa forma parte de los ejes principales del Plan Municipal de Desarrollo, eje rector “Agua y Energía” y justifica su creación en un marco jurídico integrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Planeación del Estado, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El Programa beneficia a la población del municipio de Centro, sin hacer distinción de ingreso, sexo, raza, grupo etario o condición de hablante de lengua indígena. De acuerdo con el INEGI, el 98.9% de las viviendas particulares del Centro, disponen de energía eléctrica, sin embargo, el presente Programa por su modalidad se enfoca en la atención de postes de concreto, cableado y transformadores como área de enfoque.

Se definieron como componentes para la atención de la infraestructura mencionada “Cobertura del suministro eléctrico en buenas condiciones de funcionamiento” y “Gestión para la construcción de nuevos proyectos eléctricos modernos y eficientes para proporcionar un servicio eficiente”, con lo que se busca atender necesidades de postes de concreto, transformadores y cableado/acometidas.

Para el proceso de ejecución de las actividades interactúan los siguientes entes: Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Municipio y los Contratistas. En el caso particular de este Programa se ha definido conforme a criterios internos del Municipio que la mejor forma de invertir los recursos es en proyectos en conjunto con CFE, por lo que existe un Procedimiento para su gestión, sin embargo, existen problemáticas en este proceso que afectan el desempeño del Programa: su cobertura es universal, pero CFE determina que no encuentra apropiado invertir a zonas que continúan sin hacer el pago por consumo y en lugares irregulares o considerados como invadidos, las gestiones ante la CFE pueden llegar a ser tardadas ya que no cuentan con el personal suficiente para la supervisión de obras y el sistema SISPROTER de la CFE tiene limitaciones en cuanto a información y el personal a su cargo hace que los tramites en el sean lentos.

Para el presente ejercicio se establecieron un conjunto de metas para la ejecución de los recursos del K004, se mencionan los relacionados a los indicadores seleccionados:

- 100% en el cumplimiento de los proyectos programados.
- El total de los proyectos con los aspectos de calidad en la construcción de electrificación.

- 100% en el cumplimiento de las obras programadas.

2.2 Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión

Es importante señalar que el Municipio no emitió Indicadores de forma oficial con respecto al presente Programa, por lo que no se puede proceder con una valoración de los indicadores.

No obstante, se mencionan las obras realizadas durante el ejercicio fiscal y el proceso para desarrollar proyectos de Electrificación en el Municipio de Centro (procedimiento) que describe la relación Municipio-Comisión Federal de Electricidad, a fin de exponer aspectos relevantes a valorar más adelante como parte del desempeño del Programa en el ejercicio 2021.

Se realizaron 2 obras durante el 2021 a través del Programa presupuestario K004:

Ampliación de la red de energía eléctrica en media y baja tensión.

Localidad: González 3era Sección.
Ubicación: Callejón San Vicente.

Trabajos: Colocación de 10 postes de concreto, suministro e instalación de transformadores y cableado de interconexión.

Fuente de financiamiento: Ramo 33
Fondo IV.

Inversión: \$858,750.38 pesos mexicanos.

Ampliación de la red de energía eléctrica en media y baja tensión.

Localidad: Anacleto Canabal 4ta Sección.
Ubicación: Sector Carbonero y Campo Carrizo.

Trabajos: Colocación de 8 postes de concreto, suministro e instalación de transformadores y cableado de interconexión.

Fuente de financiamiento: Ingresos propios.

Inversión: \$823,621.53 pesos mexicanos.

Las obras en mención no fueron consideradas en Programa Operativo Anual (POA); el único programa que se menciona en él, es el K005, por lo que estas obras no son parte de un proceso de planeación estratégica.

Conforme a las entrevistas con los involucrados, la realización de las obras obedece a un caso de opinión pública y demanda de los pobladores de la zona que presenta la necesidad, las localidades están fuera del listado de Zonas de Atención Prioritaria de acuerdo al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, por parte de la Secretaria de Bienestar, por lo que es necesario revisar los criterios para la elección de obras a fin de no caer en situaciones como la que generó la ejecución de estas, fuera de un proceso de planeación.

Proceso de Gestión de Obras a través de Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El servicio de electrificación en el Municipio de Centro, está a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la empresa que administra y suministra el fluido eléctrico, para lo cual cuenta con las instalaciones eléctricas planeadas y distribuidas a lo largo y ancho de la mayoría de los centros poblacionales del Municipio, contando con postes de concreto, registros eléctricos en media y baja tensión, estructuras eléctricas y cableado en media y baja tensión, transformadores de potencia de diversas capacidades, etc.

El Municipio tiene dos opciones para la ejecución de proyectos de inversión: por contratistas y por CFE, identificando este último como el de mayor conveniencia con respecto al costo, pero con problemáticas por criterios de ejecución de la empresa, así como retrasos durante la gestión.

Para dar un panorama de esta dinámica de trabajo, se presenta el Procedimiento desarrollado en materia:

Procedimiento para proyectos de Electrificación en el Municipio de Centro

1. Solicitar el servicio mediante algún medio, (petición en atención ciudadana, o gestión ante la autoridad municipal correspondiente).
2. Se turna la petición a la Subdirección de Alumbrado y Energía.
3. Se procede a hacer el levantamiento en campo de los requerimientos (distancia total, cantidad de viviendas a beneficiar, punto de posible interconexión, nivel de voltaje existente, fotografías del lugar, etc.) para proyecto de electrificación.
4. Se solicita a la CFE las bases de proyecto y desde ese momento abren expediente en esta empresa.
5. Con el levantamiento y las bases de proyecto se continúa en la elaboración del plano del proyecto el cual debe ir de acuerdo con las normas de construcción de la CFE.
6. Procede a solicitar a la CFE la revisión y autorización de proyecto.
7. La CFE programa visita al lugar del proyecto para verificar y hacer las modificaciones que crea conveniente.
8. En caso de que la CFE no encuentre algún detalle erróneo de construcción aprueba el proyecto.
9. Si encuentra detalles de construcción solicita que se modifique el plano del proyecto para la autorización correspondiente.
10. Con el plano del proyecto autorizado por la CFE se procede a hacer un catálogo de conceptos en el cual se detalla todo el proceso de construcción (cantidad de postes, metros de cableado, cantidad y tipo de estructuras en media y baja tensión, cantidad y capacidad de transformador(es), muretes, acometidas, tramites, etc.).
11. Este catálogo de conceptos se envía a la subdirección de contratación de obras para la presupuestación correspondiente.
12. Cuando se cuenta con el presupuesto se procede a la integración del expediente técnico con el cual se solicitan los recursos a la Dirección de Programación.
13. La Dirección de Programación recibe la solicitud y contesta mediante oficio (autorización de recursos o rechazo de la misma).
14. Si la Dirección de Programación contesta con oficio autorizando los recursos que se requieren para hacer la obra, le asigna un número de proyecto y se solicita a la Subdirección de contratación de obras empiece el procedimiento de contratación.
15. Terminado el procedimiento de contratación y con el contratista designado anteriormente se le hace entrega de sitio, revisión del lugar y una explicación de los trabajos a efectuarse, antes ya se le entregó el catálogo de conceptos, plano proyecto, especificaciones de materiales y normas a cumplir.
16. Se da aviso a la CFE de inicio de obra para que designe supervisor.
17. El contratista se encarga de ejecutar la obra en el tiempo correspondiente según contrato, y se realizan las visitas necesarias para la supervisión correspondiente.
18. Según los tiempos el contratista ingresa sus estimaciones para tramitar el pago, previamente se revisan a detalle en campo para verificar que lo estimado este instalado.
19. Cuando se termina la obra el contratista da aviso y se procede a la revisión de las instalaciones en coordinación con la CFE.
20. El contratista hace los trámites de entrega recepción ante la CFE.
21. La CFE interconecta y hace pruebas en la red nueva.
22. Se procede a finiquitar la obra.
23. Se debe contar con las actas correspondientes.
24. Cuando ya se ha entregado la obra a la CFE esta procede a la contratación de los nuevos usuarios.
25. Terminado el trámite de contratación la CFE energiza la obra quedando ya en operación y funcionamiento.

2.3 Resultados (Cumplimiento de sus objetivos)

Efectos Atribuibles

El Municipio presentó como evidencia de evaluaciones pasadas la “Evaluación Específica de Indicadores, Procesos e Impacto del Programa Presupuestario K004 Electrificación del Ejercicio Fiscal 2018”.

La evaluación realizada no es de impacto por lo que, conforme a los requerimientos establecidos en esta sección, se considera información inexistente, imposibilitando su análisis.

El equipo evaluador identificó que una de las razones por las cuales no se han realizado evaluaciones de este tipo es por la falta de elementos del diseño de la intervención, como las Reglas de Operación y avances en los indicadores, así como las deficiencias mencionadas en la MIR, que evitan poder demostrar el efecto causal de la operación del Programa y realizar estudios con grupos de control o calcular el contrafactual. Por lo anterior, estas carencias hacen innecesaria la elaboración de un Análisis de factibilidad para determinar si es viable realizar una evaluación de impacto a los Programas.

Las evaluaciones de impacto permiten medir mediante el uso de metodologías, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención.

Otros Efectos / Otros Hallazgos

Se unen los temas en mención debido a que los hallazgos de la Evaluación proporcionada son de aplicación general, es decir no se separa cuáles son para fin/propósito y cuales son para componentes/actividades, a continuación, se describen los principales:

- Redefinir el área de enfoque de la infraestructura urbana para la rehabilitación de los existentes, necesidades y la planeación y proyección de los que deberán construirse.
- Determinar cómo área de enfoque del Pp K004 Electrificación un listado de localidades que deben ser atendidas bajo las categorías de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento, así como las proyecciones inmediatas, de mediano plazo y en prospectiva para la mejora continua y construcción de la infraestructura.
- Es fundamental que las actividades y procesos que se determinen permitan el logro de cuatro componentes para mejorar sustancialmente la infraestructura.
- Es necesaria la reconstrucción integral de los indicadores y de los medios de verificación.
- Determinar correctamente y a partir del diagnóstico la situación actual de la infraestructura y determinar la magnitud del problema presente y futura de mediano y largo plazo
- Es indispensable diseñar y construir el sistema de información estadística de evaluación para la elaboración de fichas técnicas para cada uno de los indicadores.
- Es necesario formular el Programa de acción de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de tal manera que sus objetivos, estrategias y líneas de acción, se alineen en correspondencia al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en las cédulas de programación presupuestaria de cada proyecto integrado al Programa presupuestario.
- Es muy importante rediseñar la estructura orgánica del Ayuntamiento del Municipio de Centro, de tal manera que todas las etapas del ciclo de gestión que corresponde a la obra pública queden en una sola unidad responsable.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados:

- Como se mencionó anteriormente, el Municipio no emitió de forma oficial indicadores de desempeño con respecto al presente Programa. En el Programa de Trabajo no aparecen recursos destinados al ejercicio de este, por lo que las 2 obras realizadas fueron elegidas por fuera de los procesos de planeación.
- En entrevistas con el encargado del Programa se identificaron 3 indicadores: Porcentaje de cumplimiento en el programa, calidad en la construcción de electrificación y porcentaje en la ejecución de proyectos, el primero proveniente del PMD y los otros dos de la MIR, los cuales no fueron reportados de forma oficial, cuyas metas son 100% de los proyectos realizados y el cumplimiento de criterios de calidad. La meta 2021 en los indicadores porcentaje de cumplimiento en el programa y porcentaje en la ejecución de proyectos se repite.
- Debido a que las obras generan un monto ejercido de \$1,595,363.69 pesos mexicanos no provienen de un ejercicio de planeación oficial, no se puede hablar de un cumplimiento en los indicadores, por otro lado, se encontraron áreas de oportunidad con respecto a los indicadores alusivos a la calidad, ya que no se encuentran definidos los requisitos para calcular la calidad en el indicador.

Valoración de los hallazgos identificados:

- Conforme a la MIR entregada se puede observar que no fue utilizada para el reporte por lo que no se presenta ningún criterio para elegir u omitir los indicadores. A pesar de que el formato vincula los indicadores con las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, al no respetar la lógica vertical de la MIR no se genera una real contribución a los distintos objetivos y niveles de gobierno.
- Debido a las áreas de oportunidad presentadas por el diseño de los Indicadores y sus elementos de planeación, no se observa una relación o intención de cobertura de la infraestructura para proveer de electrificación al Municipio.
- Como parte complementaria se analizó el procedimiento para gestión de obras a través de CFE, el cual está bastante completo en el contenido de sus actividades, es importante agregar los responsables de las actividades y oficializarlo, ya que representa la mejor forma de ejecutar las obras en cuanto a criterios de costo-beneficio. Por otro lado, se necesita la pronta revisión de una propuesta de convenio entre el Municipio y CFE, con la finalidad de unir recursos y atacar las problemáticas presentadas.

Actividades para concretar en el convenio: Procesos de gestión y revisión de planos ágiles y sin costo, supervisión y recepción de obra entre ambos entes para subsanar la falta de personal por parte de CFE, capacitación a personal del Municipio en Sistema SISPROTER y homologación de criterios para la autorización de obras, por mencionar algunos.

- Los indicadores analizados no cuentan con medios de verificación y datos para interpretar lo que correspondería a un 100% en términos de programado y realizado, por lo que a pesar de contar con fichas técnica su construcción no cumple con criterios CREMAA. Aunado a esto, el nivel actividad es recomendable que tenga dos indicadores, uno para medir eficacia en la realización de los procesos y el otro la eficiencia en el ejercicio del gasto.

3. COBERTURA

Las luminarias o alumbrado público, así como la red eléctrica en los hogares y espacios públicos, es esencial para el bienestar de la ciudadanía en el territorio municipal, ya que las condiciones climatológicas del estado no son regulares en todo el año. Esto requiere que se presente la oportunidad para la población en general de gozar de la iluminación de las vialidades y la seguridad que esta conlleva, no solo para los transeúntes, sino también para las mismas empresas o la industria que pretenda instalarse en el municipio del Centro.

En este caso, el programa K004 comprende un área de enfoque, ya que inicialmente, la administración municipal incrementa su patrimonio por la infraestructura para la iluminación del municipio, así como los pagos para las tarifas de electricidad accesibles para la población en general, y que, a su vez, el programa tiene como objetivo lograr la sostenibilidad de la energía en el municipio y en los hogares de los habitantes. De esta forma, podemos definir la relación directa que existe entre las diferentes áreas de enfoque encontradas, así como el alcance de dicha intervención gubernamental.

El delimitar correctamente el área de enfoque le permitirá al municipio, poder generar estrategias de vital importancia no solo para la atención de zonas específicas, sino para mantener el constante servicio de electrificación a lo largo de toda la ciudad y sus alrededores. Estos puntos se deberán consolidar en el Expediente de Marco Lógico de dicho programa, el cual no solo constará de dichas estrategias, sino que también contendrá el historial de los resultados anteriores, problemas centrales que resolver y medios que contribuyan a generar una mejor gestión en materia de servicios públicos.

3.1. Población potencial

Como se mencionó anteriormente, el área de enfoque del Programa presupuestario K004 Electrificación son las obras, luminarias e iluminación en los espacios públicos para dar una mejor percepción de seguridad en el municipio. Cabe señalar que el área potencial comprende la totalidad de esta infraestructura en las diferentes zonas del territorio para generar el servicio de alumbrado público. Para poder capitalizar y cuantificar el área de enfoque potencial, se deben de elaborar para el programa el Expediente ML-MIR en el cual se define no solo dicha cobertura, sino también se cuantifica la relación entre el área potencial y objetivo, en el formato 8 de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.

3.2. Población objetivo

El área de enfoque objetivo refiere a la infraestructura para la iluminación del centro, que se pretende atender a lo largo del ejercicio fiscal. Para esto se debe considerar las acciones más importantes de inversión por parte del gobierno municipal para la atención de las áreas mayormente solicitadas y poder cuantificar el área de enfoque en el formato 8 del Expediente ML-MIR. Podemos identificar que, dentro de la MIR, los proyectos reflejados en las actividades no tienen una relación directa entre los 3 bienes generados en obra los cuales comprenden la construcción, rehabilitación y mantenimiento, así como el equipamiento integrado del inmueble que se pretende atender. Estos deben de ser específicos en la MIR de acuerdo con el proyecto que se va a realizar, así como enlistar los servicios generados en el formato 11 del Expediente de Marco Lógico.

3.3. Población atendida

El área atendida recae directamente en los proyectos realizados por parte de la administración pública municipal, los cuales están relacionados con mejores tecnologías procede de energía, colaboración con órdenes de gobierno superior para capacitación de temas energéticos, así como políticas públicas en materia de contaminación por energía, los cuales comprenden metas establecidas para poder cumplir con dichas propuestas de servicios. Este apartado, carece de sustento ya que, a pesar de tener la MIR desarrollada, no se implementó el expediente de Marco Lógico del Programa el cual posee el seguimiento de las metas para la atención de la población o área de enfoque objetivo. Esto se debe de encontrar dentro del formato 14 del expediente por cada indicador de nivel componente y actividad y determinar la atención y cumplimiento total del programa.

3.4. Evolución de la cobertura

El área de enfoque debe estar basado en un diagnóstico sobre la problemática central que pretende resolver el Programa presupuestario K004. Dentro del Plan Municipal de Desarrollo, se analizaron los siguientes datos:

La red de alumbrado público del municipio está conformada por 54 mil 227 luminarias, distribuidas en vialidades (50 mil 727) y en parques (3 mil 500). Del total, 56.22% son de tecnología LED y 43.78% de baja eficiencia energética. Es preciso incorporar el uso de nuevas tecnologías de ahorro de energía y amigables con el medio ambiente. De igual manera, las zonas marginadas alrededor del municipio de Centro presentan deficiencias en la infraestructura para la energía eléctrica, lo que aumenta el porcentaje de una percepción delictiva por parte de los ciudadanos vecinos, así como las personas que transitan por las carreteras y adyacentes.

La evolución de la cobertura debió de limitarse de acuerdo con el formato 9 de dicho expediente, el cual comprende el alcance geográfico de acuerdo a la población del municipio. Una estrategia recomendada considerando que el programa atiende la infraestructura, es elaborar dicho formato con las obras de infraestructura para la electrificación de las zonas marginadas y a cuantas personas benefician las obras considerando toda el área territorial del municipio, generando un valor público importante para el municipio.

3.5. Análisis de la cobertura

El equipo evaluador determinó que la cobertura puede variar de acuerdo con el crecimiento del mismo municipio, ya que el servicio de iluminación que se genera a través de la obra ejecutada y la tecnología empleada del K004 Electrificación, da certidumbre al tránsito de la población, así como de vehículos por toda la zona municipal, con seguridad en materia de energía eléctrica. Este servicio es de carácter universal, siendo no solo utilizados por los habitantes del Centro, si no también, las personas que visitan el municipio, los cuales son los beneficiarios finales a nivel de contribución del Fin del programa.

El análisis de la cobertura puede ser definido al crear el documento normativo establecido en los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales, en el apartado del Alcance Poblacional de la Intervención, donde se explica la naturaleza del programa, y quienes pueden tener acceso a los bienes o servicios entregados. Al ser un programa de carácter universal, no deben de existir criterios de focalización para la interacción de los bienes generados con el resultado que se espera para atender dicha infraestructura, ya

que las obras de electrificación e infraestructura para la iluminación, no pretende tener un padrón de beneficiarios, pero si generar una percepción mayor de seguridad para el tránsito de la población en general.

4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

4.1 Aspectos comprometidos en evaluaciones pasadas.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son compromisos asumidos por una dependencia o entidad de la Administración Pública federal, estatal o municipal, derivados de una evaluación, cuya finalidad es la mejora de los programas presupuestarios. Cada proceso evaluativo proporciona hallazgos y recomendaciones que pueden convertirse en insumos para la mejora concreta de las intervenciones públicas, en el caso del Municipio de Centro para los ejercicios a evaluar no se presentó información sobre el diseño, captura o seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la “Evaluación Específica de Indicadores, Procesos e Impacto del Programa Presupuestario K002 Infraestructura para Agua Potable del Ejercicio Fiscal 2018”.

4.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.

A pesar de existir elementos en las recomendaciones para la mejora de los Programas a través de Aspectos Susceptibles de Mejora, debido a que no existe información que permita evidenciar la creación de ASM y de los avances para su atención, se considera como información inexistente y no se reportarán porcentajes de avances.

5. CONCLUSIONES

5.1. Conclusiones del Ente evaluador adjudicado

Para la consulta de avances, los indicadores analizados fueron seleccionados de acuerdo con la disponibilidad de información en medios oficiales (Reporte Trimestral de Seguimiento de Indicadores de Desempeño), a continuación, se describen las observaciones generales:

Existe una desvinculación entre el avance reportado en los indicadores, el ejercicio de los recursos, las obras realizadas y los servicios prestados, tal es el caso del Programa K002, donde el avance del indicador señala un desempeño del 0%, sin embargo, se registraron 51 obras bajo los conceptos de rehabilitación, mejoramiento, construcción, reparación, ampliación de líneas, supervisión técnica y elaboración de estudios y proyectos. Esto es, que las obras realizadas no fueron aplicadas en función de las necesidades previstas en las metas de los indicadores de la MIR, lo que se traduce en un mal diseño metodológico.

La mayor parte de las metas establecidas para los indicadores de desempeño, no coinciden con los volúmenes de trabajo asignados en los programas por lo que no son factibles de cumplir, tal es el caso del indicador *Índice de rehabilitación de la infraestructura vial* cuya meta para el ejercicio 2021 es de más de 2 millones de metros cuadrados rehabilitados y únicamente tienen programados rehabilitar 237 mil metros cuadrados en el año.

Los indicadores analizados no cuentan con medios de verificación para validar y corroborar los datos que permitan interpretar lo que correspondería a una meta del 100% en sus fichas técnicas; adicionalmente los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA.

Las actividades descritas únicamente cuentan con un indicador de desempeño; es recomendable que tengan dos indicadores, uno para medir la eficacia en la realización de los procesos y el otro la eficiencia en el ejercicio del gasto.

En los formatos de seguimiento de desempeño no se muestran todos los indicadores definidos en la MIR y no se presenta algún documento que plasme el criterio para haber seleccionado a estos indicadores. A pesar de que el formato vincula los indicadores con las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, al no respetar la lógica vertical de la MIR no se genera una real contribución a los objetivos en los distintos niveles de gobierno.

Existen confusiones en la definición de las actividades de los Programas, por ejemplo, plasman actividades en programas "K" modalidad de proyectos de inversión, que deberían estar en los "E" modalidad prestación de servicios públicos. Tal es el caso del desazolve, el cual es un servicio y no una obra, por lo que debería ser transferida del K002 Infraestructura de Agua Potable al E001 Agua Potable.

Existe duplicidad en las actividades institucionales relacionadas a los programas presupuestarios, principalmente en los de modalidad "K". Lo anterior genera dificultades en el proceso de planeación y programación de los recursos, ya que no existe congruencia en su origen y destino. Tal es el caso del Programa K005 Urbanización, que tiene actividades institucionales compartidas con el K004 Electrificación.

A pesar de los hallazgos reportados en evaluaciones pasadas, siguen sin definirse las áreas de enfoque para los programas evaluados. No se cuenta con censos o documentos que permitan conocer la infraestructura actual y la necesaria para realizar las coberturas en el Municipio. Por ende, tampoco se cuenta con diagnósticos sobre el estado de la infraestructura y de los servicios, lo que hace que se continúe

con un ejercicio inercial sin un crecimiento o avance hacia una suficiencia en cuanto a la capacidad instalada.

Otro hallazgo mencionado en evaluaciones anteriores y que continúa presentándose, es la necesidad de trabajar en el sistema de evaluación, ya que los indicadores no son empleados como base para la medición y toma de decisiones en los procesos de planeación estratégica.

La mayor parte de los programas no cuentan con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y los que presentan no recibieron el debido seguimiento y atención hasta su conclusión, lo que ha ocasionado que se continúen detectando los mismos hallazgos, razón que no permite que la evaluación sea utilizada como un mecanismo de mejora.

Para el ejercicio 2021 no se cuenta con expedientes del diseño del ML-MIR conforme a los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales, por lo que se sugiere se consideren para tener un seguimiento real y acertado al momento de aplicar las actividades, así como para realizar la evaluación.

La evolución del presupuesto refleja que la política de inversión del Municipio no obedece a un proceso de planeación para la consecución de objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD. Conforme a las fluctuaciones en los presupuestos, se aprecia que la asignación de recursos se realiza de forma reactiva inercial, aun conociendo la tendencia de las problemáticas en el Municipio.

5.2. Fortalezas

- Disponibilidad por parte del Municipio para la implementación del Presupuesto basado en Resultados.
- La gestión para realizar proyectos de Electrificación en el Municipio de Centro se encuentra documentado en un procedimiento.
- El personal conoce las deficiencias de ejercicios pasados y se encuentran trabajando en los elementos de planeación que les permitan mejorar su desempeño en materia de Gestión para Resultados.
- El ente público genero normatividad aplicable para gestionar el presupuesto de manera eficiente y destinario a las acciones de mayor valor público.
- Se conto con planteamientos metodológicos y antecedentes para sustentar la creación y desarrollo de los Programas presupuestarios. Es importante la vinculación de los mismos para que existan una contribución integral a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

5.3. Retos y Recomendaciones

Como se ha señalado en el apartado de conclusiones y de manera reiterada en evaluaciones pasadas, el reto principal es adoptar el sistema de evaluación de desempeño con todos sus elementos normativos como parte de sus procesos a través de las siguientes recomendaciones:

- ✓ Construcción e integración del "Expediente de ML-MIR" que servirá de base para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023; lo anterior, conforme al marco metodológico y normativo que establece los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz

de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación.

- ✓ Capacitación en temas de: Construcción de Indicadores para resultados, Matriz de Marco Lógico, Presupuesto basado en resultados y Seguimiento de Indicadores, principalmente.
- ✓ Acompañamiento técnico en otras evaluaciones: Diagnóstico PBR-SED que anualmente realiza Hacienda, Guía del desempeño municipal por el INAFED.
- ✓ Realizar análisis y propuestas para la programación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023 y subsecuentes, para que conforme a las necesidades de los programas y proyectos establecidos en el PLMD 2022-2024, se destine el gasto a acciones prioritarias dependiendo de las fuentes de financiamiento existentes, ejecutar su evaluación con alguna periodicidad para redefinir estrategias en el ejercicio.
- ✓ Emitir el Programa Anual de Evaluación Municipal PAEM a más tardar el 31 de enero del 2023, para evaluar los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022.
- ✓ Se sugiere que el PAEM contemple una Evaluación de Diseño, que nos permita valorar si se cumple con los criterios para que los elementos de planeación se vinculen y sean funcionales para sus usuarios (Matriz de Indicadores para Resultados, Expediente Técnico ML-MIR)
- ✓ Elaborar un estudio que analice la situación actual de los principales instrumentos de planeación del gobierno municipal desde dos perspectivas: la primera, considerando los indicadores de impacto contenidos en el PLMD 2022-2024 y la alineación con sus distintos programas derivados (sectoriales, institucionales, especiales y regionales) y la segunda, abordando el Programa Operativo Anual (POA) y los programas presupuestarios vigentes de manera tal que se valide su contribución a los objetivos estratégicos establecidos en el PLMD 2022-2024.

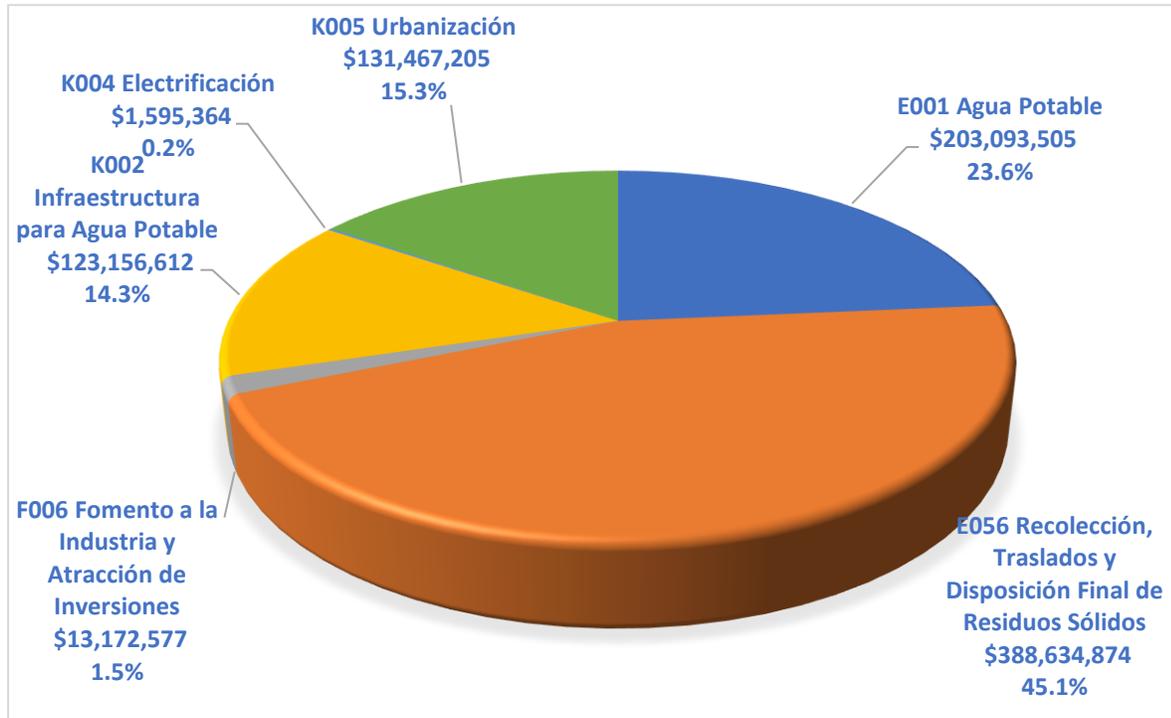
5.4 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

Los Programas analizados en esta evaluación, no presentan cambios en las Matrices de Indicadores para Resultados a documentar en este punto, aunado a lo anterior no se cuenta con Reglas de Operación u otros documentos citados en los Términos de Referencia.

5.5 Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto durante el Ejercicio.

Los Programas Presupuestarios evaluados, contienen una variedad de fuentes de financiamiento con las que se realiza el ejercicio del gasto e inversión por parte del Municipio de Centro.

Como se muestra en el siguiente gráfico, de acuerdo con el presupuesto modificado del ejercicio fiscal 2021, el programa presupuestario que concentra la mayor cantidad de recursos es el E056.- Recolección, Traslados y Disposición Final de los Residuos sólidos con 388 millones 634 mil 875 pesos y que equivalen al 45% del total de los recursos, lo sigue el Pp E001.-Agua Potable con 203 millones 93 mil 505 pesos y que representan el 24% del total, el Pp K005.-Urbanización con 131 millones 467 mil 205 pesos y constituyen el 15% de los recursos evaluados, posteriormente el Pp K002.-Infraestructura para Agua Potable con un monto de 123 millones 156 mil 612 pesos con el 14% del total, el F006.- Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones con un monto de 13 millones 172 mil 577 pesos y representa el 2% y en menor proporción el Pp K004.- Electrificación con 1 millón 595 mil 364 que representa el 0.2%.



Fuente: IAP; Elaboración propia con base en la información y sus avances proporcionados por la UED del Municipio Centro

E001 Agua Potable

A nivel Fuente de Financiamiento, el Ramo General 33, Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el Convenio SAPAET y el Ramo 28.- Participaciones, son las 3 fuentes de ingresos que aglutinan el 99.2% del total de los recursos que coadyuva al ejercicio del gasto en este Programa Presupuestario.

Se subraya que el Convenio SAPAET, representa el instrumento jurídico en el cual el Gobierno del Estado desde el año 2003, transfiere acciones referentes a los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales al municipio del Centro.

Las Fuentes de Financiamiento derivadas del Ramo 16 representan mínimas cantidades de recursos a las que se acceden a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con la firma de los instrumentos jurídicos necesarios para la realización de acciones mediante los diversos programas, como el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), y aquellos Apartados que derivan del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en los cuales se puede mencionar el Apartado Urbano y Apartado Rural.

Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido	Porcentaje
Ramo 33 Fondo IV	117,820,456.00	103,898,773.00	103,898,773.00	51.2%
Convenio SAPAET	52,091,302.89	66,434,849.00	66,434,849.00	32.7%

Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido	Porcentaje
Ramo 28 Participaciones	0.00	31,064,476.00	31,064,476.00	15.3%
Ramo 16 PRODER	0.00	1,084,297.32	1,084,297.32	0.5%
Ramo 16 PROAGUA	0.00	361,109.44	361,109.44	0.2%
Ingresos Propios	0.00	250,000.00	250,000.00	0.1%
Total	169,911,758.89	203,093,504.00	203,093,504.00	100.0%

Fuente: IAP; Elaboración propia con base en la información y sus avances proporcionados por la UED del Municipio Centro

E056 Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos

Para el caso del Pp E056 el Ramo 28.- Participaciones, es la fuente de financiamiento más importante pues representa alrededor de dos tercios del total de los recursos invertidos en este rubro. Así mismo, se aprecia la importancia en la recaudación propia del Ayuntamiento, a través de la cual se pudieron financiar acciones en favor de la recolección de los residuos sólidos, por el orden de los 92.5 millones de pesos.

Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido	Porcentaje
Ramo 28 Participaciones	280,955,837.05	250,158,982.00	250,158,982.00	64.4%
Ingresos Propios	119,402,196.80	92,571,857.00	92,571,857.00	23.8%
Financiamiento BBVA	0.00	45,904,033.00	45,904,033.00	11.8%
Total	400,358,033.85	388,634,872.00	388,634,872.00	100.0%

Fuente: IAP; Elaboración propia con base en la información y sus avances proporcionados por la UED del Municipio Centro

F006 Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones

En lo que respecta al Pp F006, el Ramo 28.- Participaciones, representó el 83.9 por ciento de los recursos ejercidos en este rubro. Con estos recursos de libre disposición, se financió casi en su totalidad, el gasto operativo del Pp, los cuales abarcaron los servicios personales, así como gastos en materiales y suministros diversos. De igual manera, se refleja que del total de los 13.1 millones de pesos, el financiamiento adquirido con el BBVA aportó la cantidad de 1.4 millones de pesos, que representó el 11 por ciento.

Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido	Porcentaje
Ramo 28 Participaciones	11,228,039.48	11,049,741.00	11,049,741.00	83.9%
Financiamiento BBVA	0.00	1,446,154.00	1,446,154.00	11.0%
Ingresos Propios	1,477,974.00	672,681.00	672,681.00	5.1%
Ramo 23 FEIF	0.00	4,000.00	4,000.00	0.0%
Total	12,706,013.48	13,172,576.00	13,172,576.00	100.0%

Fuente: IAP; Elaboración propia con base en la información y sus avances proporcionados por la UED del Municipio Centro

K002 Infraestructura para Agua Potable

Con relación a las Fuentes de Financiamientos de este Pp, la principal fuente de inversión que coadyuva al ejercicio del gasto y que presente cerca de la mitad del presupuesto es el Ramo General 33, específicamente el Fondo III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Este fondo tiene como propósito financiar acciones encaminadas al combate de la pobreza y pobreza extrema, y dentro de los rubros en los que se puede ejercer, se encuentran el agua potable, alcantarillado, drenaje entre otros. Otras de las Fuentes de Financiamiento importantes que representaron en total el 32.8 por ciento dentro de este Pp, son el PROAGUA y el FORTAMUN.

Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido	Porcentaje
Ramo 33 Fondo III	57,896,471.27	57,832,044.31	52,315,304.74	49.9%
Ramo 16 PROAGUA	17,383,492.70	17,383,459.59	17,383,459.59	16.6%
Ramo 33 Fondo IV	22,658,146.38	22,629,789.98	16,937,186.94	16.2%
Ramo 28 Participaciones	11,218,015.34	13,445,124.98	11,505,124.98	11.0%
Ramo 23 Hidrocarburos	4,758,686.23	9,912,512.06	4,758,686.00	4.5%
Ingresos Propios	1,970,151.93	1,953,681.26	1,953,681.26	1.9%
Total	115,884,963.85	123,156,612.18	104,853,443.51	100.0%

Fuente: IAP; Elaboración propia con base en la información y sus avances proporcionados por la UED del Municipio Centro

K004 Electrificación

El Pp de Electrificación, expresa una mínima cantidad de recursos invertidos en la consecución de estas acciones, fueron destinados para apoyar un total de 7 proyectos, los cuales se financian con dos principales fuentes: Ingresos Propios y el Ramo General 33 Fondo IV FORTAMUN.

Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido	Porcentaje
Ingresos Propios	807,096.00	807,095.00	807,095.00	50.6%
Ramo 33 Fondo IV	788,267.71	788,267.00	788,267.00	49.4%
Total	1,595,363.71	1,595,362.00	1,595,362.00	100.0%

Fuente: IAP; Elaboración propia con base en la información y sus avances proporcionados por la UED del Municipio Centro

K005 Urbanización

El presente Pp representa uno de los que mayor diversificación de fuentes de financiamiento presenta, en la cual Ramo General 33 Fondo IV FORTAMUN representa el 57.3% del total y en segunda instancia las Participaciones y el Ramo 09 del CAPUFE y el Ramo General 33 Fondo III, suman el 37.6% del total.

Dentro de las acciones ejecutadas por la DOOTySM, se encuentran la rehabilitación y mantenimiento de calles, construcción de guarniciones y banquetas, sustitución de luminarias, entre otras.

Es de destacar que hacia el interior de este Programa Presupuestario se representan acciones de actividades institucionales que corresponden al Pp K004.-Electrificación. Así mismo existieron obras que fueron refrendadas para el siguiente ejercicio fiscal.

Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido	Porcentaje
Ramo 33 Fondo IV	63,896,619.83	62,349,458.25	62,349,458.25	57.3%
Ramo 28 Participaciones	17,263,544.22	18,152,550.75	17,263,544.22	15.9%
Ramo 09 CAPUFE	15,710,172.27	15,708,992.09	15,708,992.09	14.4%
Ramo 33 Fondo III	7,942,044.42	7,942,044.42	7,942,044.42	7.3%
Financiamiento BBVA	3,582,673.92	3,582,673.92	3,582,673.92	3.3%
Ramo 23 Hidrocarburos	1,739,047.73	23,430,077.93	1,739,047.73	1.6%
Ingresos Propios	301,407.33	301,407.33	301,407.33	0.3%
Total	110,435,509.72	131,467,204.69	108,887,167.96	100.0%

Fuente: IAP; Elaboración propia con base en la información y sus avances proporcionados por la UED del Municipio Centro

En el comparativo de Presupuestos modificados de los ejercicios 2019-2021 de los diversos programas evaluados, se visualiza que el año 2020 fue el que tuvo un mayor ejercicio del gasto el cual en el periodo 2019-2020 creció un 10% que representa recursos por el orden de los 94 millones 977 mil 831 pesos y para el periodo 2020-2021, decreció un 17.8% que constituye una caída de 186 millones 996 mil 523 pesos, esto derivado de que el Ejercicio Fiscal 2020 obtuvo recursos derivados de Financiamiento contratados con Banca Comercial por el orden de los 140 millones de pesos, lo que permitió tener un mayor crecimiento en la inversión pública productiva en el municipio.

Programa Presupuestario	Presupuesto Modificado 2019	Presupuesto Modificado 2020	Presupuesto Modificado 2021	TMAC 2019-2020	TMAC 2020-2021
E001 Agua Potable	276,721,548.82	253,130,453.69	203,093,504.76	-8.5%	-19.8%
E056 Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	349,413,436.98	356,938,411.10	388,634,872.00	2.2%	8.9%
F006 Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	15,935,768.76	12,867,451.44	13,172,576.00	-19.3%	2.4%
K002 Infraestructura para Agua Potable	147,266,924.83	81,143,497.28	123,156,612.18	-44.9%	51.8%
K004 Electrificación	9,241,408.49	7,213,194.23	1,595,362.00	-21.9%	-77.9%
K005 Urbanización	154,559,735.93	336,823,647.36	131,467,204.69	117.9%	-61.0%
Total	953,138,823.81	1,048,116,655.10	861,120,131.63	10.0%	-17.8%

Fuente: IAP; Elaboración propia con base en la información y sus avances proporcionados por la UED del Municipio Centro

Como se visualiza en la presente tabla el programa presupuestario K005.- Urbanización, de los ejercicios fiscales 2019 a 2020 fue el que tuvo un mayor crecimiento con un 117.9%, que significó inversión de recursos por el orden de los 182 millones 263 mil 911 pesos, pero para el siguiente ejercicio fiscal 2021, tuvo una caída por el orden del 61% comparado con el año inmediato anterior.

A su vez el programa K002.- Infraestructura para agua potable, tuvo una caída de inversión del año 2019 al 2020 del 44.9% y al ejercicio 2021 un incremento que representa el 51.8% de los recursos.

Estos datos reflejan que la política de recursos de inversión para los programas presupuestarios relacionados con infraestructura no muestra una evolución sostenible a través de los diversos ejercicios fiscales.

5.6 Fuentes De Información

El equipo de consultores de IAP presenta el listado de la información proporcionada por la unidad responsable del programa:

- Ficha del programa o documento con información general (Puede ser Cédula programática)
- Reporte de Pp E087 Atención Educativa a nivel media superior (Viene en sistema pbr e incluye alineaciones)
- Diagnóstico del programa
- Árbol de problemas
- Árbol de objetivos
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
- Ficha de indicadores de la MIR
- Avance de los indicadores de la MIR
- Reglas de operación del programa
- Base de datos Excel con los gastos (Categorías y Capítulos) para generar bienes y servicios; incluir fuentes de financiamiento
- Documento oficial donde se defina la población potencial y objetivo del programa
- Información de beneficiarios (Base de datos)
- Evaluaciones de los años pasados relacionados con el programa (Externas, Nacionales, Impacto, de la que se haya realizado sin importar la metodología)
- Aspectos Susceptibles de Mejora específicos e institucionales de los últimos 3 años (Salen de las evaluaciones)
- Base de datos de los bienes/servicios entregados, incluir montos, fuentes de financiamiento, estatus, descripción.
- Información sobre la estrategia de cobertura del programa.
- Descripción de los procesos para ejercer los recursos del programa
- Procedimientos para registrar solicitudes de apoyo del programa.
- Procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.
- Procedimientos para otorgar apoyos a beneficiarios.
- Procedimiento de ejecución de obras y/o acciones.
- Información sobre sistemas informáticos asociados con el ejercicio de los recursos.
- Mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población con respecto al Programa.

5.7 Calidad y Suficiencia de la Información Disponible para la Evaluación

La unidad responsable del programa por parte de Municipio del Centro brindó los documentos que se utilizaron para elaborar la presente evaluación, mismos que cumplen con los requerimientos en cuanto a la suficiencia de los mecanismos, no obstante, la calidad de algunos documentos como el reporte de seguimiento de indicadores de desempeño trimestral, presenta múltiples inconsistencias, asimismo la falta de indicadores de algunos Programas afectaron el análisis en el capítulo 2 de la presente evaluación.

ANEXOS

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL ENTE EVALUADOR Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Nombre del Ente evaluador	Instituto de Administración Pública de Tabasco A. C
Nombre del coordinador de la evaluación	Ivan Eduardo Ramírez Urdaneta
Nombres de los principales colaboradores	Tomas Alberto Alamina Aguilar Humberto Estrada Govea Fernando Bautista Jimenez Lidia Conchita Nieto Diaz
Nombre del área responsable de coordinar el proceso de Evaluación	Dirección de Programación
Nombre del titular del área responsable de coordinar el proceso de Evaluación	Carlos Fernando Juárez Torres
Nombre del Área de evaluación del Ente Público evaluado responsable de dar seguimiento a la evaluación	Leslie Gabriela del Carmen Ramírez Guzmán
Nombre del titular Área de evaluación del Ente Público evaluado responsable de dar seguimiento a la evaluación	Departamento de evaluación
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa (Convenio de Colaboración)
Costo total de la evaluación	\$ 586,400.00
Fuente de financiamiento	
Fecha de inicio de la Evaluación	01 de septiembre 2022
Fecha programa para la conclusión de la evaluación	31 de octubre de 2022

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (formato CONAC)

1. Descripción de la evaluación		
1. Descripción de la evaluación		
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño de los Programas presupuestarios: E001 Agua Potable, E056 Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos, F006 Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones, K002 Infraestructura para Agua Potable, K004 Electrificación y K005 Urbanización, del ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Centro, Tabasco		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/09/2022		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/10/2022		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:		
Nombre: Leslie Gabriela del Carmen Ramírez Guzmán	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal	
Nombre:		
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los Programas Presupuestarios E001, E056, F006, K002, K004 y K005, en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y la UEDM de Centro, para contribuir a la toma de decisiones.		
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos de los Programas Presupuestarios evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa presupuestario derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas presupuestarios. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas presupuestarios. 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la UEDM de Centro, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por el programa presupuestario que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas. 		
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:		
Instrumentos de recolección de información:		
Cuestionarios	Entrevistas X	Formatos
Otros, especifique:		
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:		
La evaluación se aborda desde 6 temas fundamentales:		
<ul style="list-style-type: none"> • Datos Generales. En este primer apartado se muestran los datos de manera general de cada uno de los programas. • Resultados/Productos. Se muestra una valoración sobre los resultados finales que contiene, el impacto de los programas con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas, los valores del avance realizado en los ejercicios a evaluar de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa, para ello se seleccionaron los indicadores que cuentan con información dentro del informe de avance trimestral, tal como lo indican los Términos de Referencia. Además, se realizó un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas. Productos, se han definido la valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa con base en la selección de indicadores de Componentes de la MIR. En este apartado, también se consideró la alineación a la política de planeación municipal y sectorial. Y se describe el vínculo de los objetivos de los programas, con los del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Se incluye un análisis de los indicadores y metas de los Pp para el ejercicio fiscal 2021 y se hace un análisis de la evolución del presupuesto para los años 2019, 2020 y 2021. • Cobertura del programa. En este análisis se presenta la valoración realizada con base en la cobertura del programa. • Aspectos susceptibles de mejora. En este apartado se han identificado los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento <ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones de la Evaluación. Este aspecto se desarrolló con base en la información de cada tema antes descrito, elaborando una valoración global del desempeño de los programas en 2021 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones. También como aspecto fundamental se describen los avances relevantes del programa en los ejercicios a evaluar sobre la evolución del presupuesto, fuentes de información, así como la calidad y suficiencia de esta. • Datos de la Instancia Evaluadora. Se incluyeron los datos del Instituto de Administración Pública de Tabasco A.C, así como el equipo de evaluadores. 		
Todos los apartados anteriores se desarrollaron con base en trabajo de gabinete y con información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que el equipo evaluador considero para justificar el análisis, a través de la realización de entrevistas con el personal responsable.		

2. Principales Hallazgos de la evaluación
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Todos los programas evaluados cuentan con Matriz de Marco Lógico (MML) sin embargo no están actualizadas y presentan inconsistencias en su diseño desde el punto de vista técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las matrices de indicadores para resultados (MIR´s) de cada uno de los programas evaluados no presentan seguimiento a todos sus indicadores, lo que dificulta evaluar el desempeño real de cada programa presupuestario incluido en la presente evaluación - La mayoría de los indicadores definidos en cada una de la MIR´s no cumplen con los criterios CREMAA (claridad, relevancia, monitoreable, adecuado, aportación marginal). - En cuanto a las fichas técnicas de los indicadores, se encuentran incompletas, desactualizadas y con inconsistencias técnicas en su diseño. - Los reportes de avances trimestrales no indican el nivel de la MIR que reportan. - Las metas establecidas para los indicadores, en su mayoría son inerciales y completamente operativas. - No se cuenta con diagnósticos actualizados para cada programa presupuestario evaluado. - En la mayoría de los programas evaluados es necesario que se defina área de enfoque para una mejor medición de resultados. - En cuanto a los Aspectos Susceptibles de mejora no presentan un adecuado seguimiento de avances en su cumplimiento, así como también no se presentaron evidencias que acrediten los avances reportados. - Las recomendaciones de evaluaciones previas no fueron consideradas como parte del proceso de planeación. - Las cédulas programáticas no contienen información referente a la MIR e Indicadores correspondientes
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad por parte del Municipio para la implementación del Presupuesto basado en Resultados. - La gestión para realizar proyectos de Electrificación en el Municipio de Centro se encuentra documentado en un procedimiento. - El personal conoce las deficiencias de ejercicios pasados y se encuentran trabajando en los elementos de planeación que les permitan mejorar su desempeño en materia de Gestión para Resultados. • - El personal conoce la operación de los programas presupuestarios evaluados
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar el planteamiento original de cada programa evaluado y en su caso identificar en el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 los objetivos que pudieran no estar atendidos
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los programas evaluados no cuentan con documentos normativos que justifiquen su creación. • La información de la línea base de la mayoría de los indicadores no ha sido actualizada. • Las matrices de marco lógico y de indicadores para resultados (MML´s y MIR´s) de cada programa evaluado carecen de rigor técnico en su diseño, • Los programas evaluados no tienen definida en documentos normativos a la población potencial, población objetivo y población atendida. • No se cuenta con un mecanismo sistematizado que permita la recopilación de información para calcular avance de cada uno de los indicadores definidos para cada programa evaluado. • En materia presupuestal, es necesario revisar los procedimientos para que la asignación de los recursos sea acorde con la actividad funcional de cada programa evaluado, <ul style="list-style-type: none"> • Con relación a los ASM´s se carece de evidencia de seguimiento y cumplimiento que compruebe efectivamente los productos/entregables comprometidos
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en la dinámica de crecimiento poblacional para el Estado de Tabasco y en particular para el municipio de Centro para los próximos años lo que demandará una adecuada planeación para atender las diferentes demandas de la población y que se relacionan de manera directa con los programas evaluados. • Exigencias sindicales que pudieran implicar déficit de recursos económicos. • Deterioro constante y depreciación de infraestructura y bienes propiedad de Municipio de Centro. <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento en metas establecidas por afectaciones derivadas por fenómenos meteorológicos y de salud.
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Existe una desvinculación entre el avance reportado en los indicadores, el ejercicio de los recursos, las obras realizadas y los servicios prestados, tal es el caso del Programa K002, donde el avance del indicador señala un desempeño del 0%, sin embargo, se registraron 51 obras bajo los conceptos de rehabilitación, mejoramiento, construcción, reparación, ampliación de líneas, supervisión técnica y elaboración de estudios y proyectos. Esto es, que las obras realizadas no fueron aplicadas en función de las necesidades previstas en las metas de los indicadores de la MIR, lo que se traduce en un mal diseño metodológico.</p> <p>La mayor parte de las metas establecidas para los indicadores de desempeño, no coinciden con los volúmenes de trabajo asignados en los programas por lo que no son factibles de cumplir, tal es el caso del indicador <i>Índice de rehabilitación de la infraestructura vial</i> cuya meta para el ejercicio 2021 es de más de 2 millones de metros cuadrados rehabilitados y únicamente tienen programados rehabilitar 237 mil metros cuadrados en el año.</p>

Los indicadores analizados no cuentan con medios de verificación para validar y corroborar los datos que permitan interpretar lo que correspondería a una meta del 100% en sus fichas técnicas; adicionalmente los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA.

Las actividades descritas únicamente cuentan con un indicador de desempeño; es recomendable que tengan dos indicadores, uno para medir la eficacia en la realización de los procesos y el otro la eficiencia en el ejercicio del gasto.

En los formatos de seguimiento de desempeño no se muestran todos los indicadores definidos en la MIR y no se presenta algún documento que plasme el criterio para haber seleccionado a estos indicadores. A pesar de que el formato vincula los indicadores con las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, al no respetar la lógica vertical de la MIR no se genera una real contribución a los objetivos en los distintos niveles de gobierno.

Existen confusiones en la definición de las actividades de los Programas, por ejemplo, plasman actividades en programas "K" modalidad de proyectos de inversión, que deberían estar en los "E" modalidad prestación de servicios públicos. Tal es el caso del desazolve, el cual es un servicio y no una obra, por lo que debería ser transferida del K002 Infraestructura de Agua Potable al E001 Agua Potable.

Existe duplicidad en las actividades institucionales relacionadas a los programas presupuestarios, principalmente en los de modalidad "K". Lo anterior genera dificultades en el proceso de planeación y programación de los recursos, ya que no existe congruencia en su origen y destino. Tal es el caso del Programa K005 Urbanización, que tiene actividades institucionales compartidas con el K004 Electrificación.

A pesar de los hallazgos reportados en evaluaciones pasadas, siguen sin definirse las áreas de enfoque para los programas evaluados. No se cuenta con censos o documentos que permitan conocer la infraestructura actual y la necesaria para realizar las coberturas en el Municipio. Por ende, tampoco se cuenta con diagnósticos sobre el estado de la infraestructura y de los servicios, lo que hace que se continúe con un ejercicio inercial sin un crecimiento o avance hacia una suficiencia en cuanto a la capacidad instalada.

Otro hallazgo mencionado en evaluaciones anteriores y que continúa presentándose, es la necesidad de trabajar en el sistema de evaluación, ya que los indicadores no son empleados como base para la medición y toma de decisiones en los procesos de planeación estratégica.

La mayor parte de los programas no cuentan con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y los que presentan no recibieron el debido seguimiento y atención hasta su conclusión, lo que ha ocasionado que se continúen detectando los mismos hallazgos, razón que no permite que la evaluación sea utilizada como un mecanismo de mejora

Para el ejercicio 2021 no se cuenta con expedientes del diseño del ML-MIR conforme a los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales, por lo que se sugiere se consideren para tener un seguimiento real y acertado al momento de aplicar las actividades, así como para realizar la evaluación.

La evolución del presupuesto refleja que la política de inversión del Municipio no obedece a un proceso de planeación para la consecución de objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD. Conforme a las fluctuaciones en los presupuestos, se aprecia que la asignación de recursos se realiza de forma reactiva inercial, aun conociendo la tendencia de las problemáticas en el Municipio

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- ✓ Construcción e integración del "Expediente de ML-MIR" que servirá de base para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023; lo anterior, conforme al marco metodológico y normativo que establece los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación.
- ✓ Capacitación en temas de: Construcción de Indicadores para resultados, Matriz de Marco Lógico, Presupuesto basado en resultados y Seguimiento de Indicadores, principalmente.
- ✓ Acompañamiento técnico en otras evaluaciones: Diagnóstico PBR-SED que anualmente realiza Hacienda, Guía del desempeño municipal por el INAFED.
- ✓ Realizar análisis y propuestas para la programación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023 y subsecuentes, para que conforme a las necesidades de los programas y proyectos establecidos en el PLMD 2022-2024, se destine el gasto a acciones prioritarias dependiendo de las fuentes de financiamiento existentes, ejecutar su evaluación con alguna periodicidad para redefinir estrategias en el ejercicio.
- ✓ Emitir el Programa Anual de Evaluación Municipal PAEM a más tardar el 31 de enero del 2023, para evaluar los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022.
- ✓ Se sugiere que el PAEM contemple una Evaluación de Diseño, que nos permita valorar si se cumple con los criterios para que los elementos de planeación se vinculen y sean funcionales para sus usuarios (Matriz de Indicadores para Resultados, Expediente Técnico ML-MIR)
- ✓ Elaborar un estudio que analice la situación actual de los principales instrumentos de planeación del gobierno municipal desde dos perspectivas: la primera, considerando los indicadores de impacto contenidos en el PLMD 2022-2024 y la alineación con sus distintos programas derivados (sectoriales, institucionales, especiales y regionales) y la segunda, abordando el Programa Operativo Anual (POA) y los programas presupuestarios vigentes de manera tal que se valide su contribución a los objetivos estratégicos establecidos en el PLMD 2022-2024

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Iván Eduardo Ramírez Urdaneta
4.2 Cargo: Consultor
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Administración Pública de Tabasco A.C
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> • Fernando Bautista Jiménez • Tomas Alberto Alamina Aguilar • Humberto Estrada Govea • Lidia Conchita Nieto Díaz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluaciones@iaptabasco.org.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 993 314 11 77

5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): <ul style="list-style-type: none"> • Agua Potable, • Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos, • Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones • Infraestructura para Agua Potable • Electrificación • Urbanización 	
5.2 Siglas: <ul style="list-style-type: none"> • E001 • E056 • F006 • K002 • K004 • K005 	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): H. ayuntamiento del Centro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal___ Estatal__ Local__X__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s): H. ayuntamiento del Centro	
5.6.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación: Directa	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de Colaboración	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: H. Ayuntamiento de Centro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 586,400.00	
6.4 Fuente de Financiamiento:	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.villahermosa.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.villahermosa.gob.mx/	

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

IAP | INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE
TABASCO, A. C.